

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 6 de octubre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento 284/03 RG, interpuesto por doña María Isabel García Ureta, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada, se ha interpuesto por doña María Isabel García Ureta, recurso contencioso-administrativo Procedimiento 284/03 R.G., contra la Resolución 22 de abril de 2003, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada (BOJA núm. 85 de 7 de mayo), por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, convocado por Resolución de la misma de fecha 11 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 3, de 7 de enero de 2003).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo Procedimiento 284/03 R.G.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, sito en calle Marqués de la Ensenada núm. 1, 1.ª planta de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Granada, 6 de octubre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Mariano Gutiérrez Terrón.

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*DECRETO 278/2003, de 30 de septiembre, por el que se actualiza la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Instituto Andaluz de Administración Pública.*

Como consecuencia de la aprobación del Decreto 56/2003, de 25 de febrero, por el que se modifica el Decreto 50/1987, de 25 de febrero, por el que se aprueban los Esta-

tutos del Instituto Andaluz de Administración Pública; se hace necesario la actualización de la Relación de Puestos de Trabajo de este Organismo Autónomo, al objeto de adecuarla al incremento de las competencias que en materia de formación y perfeccionamiento se han producido, así como a la gestión de las pruebas y cursos de selección que, relativos al personal al servicio de la Administración de Justicia, se le encomienden.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por la Ley 7/1990, de 19 de julio, sobre negociación colectiva y participación en la determinación de las condiciones de trabajo de los empleados públicos, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

Asimismo, en aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación con la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, modificado por la Ley 10/2002, de 21 de diciembre, así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo; a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 30 de septiembre de 2003.

#### DISPONGO

Artículo único. Actualización de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Instituto Andaluz de Administración Pública queda actualizada en los términos expresados en el Anexo del presente Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria. Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias, conforme al procedimiento establecido, para dar cumplimiento a lo previsto en el presente Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de septiembre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN HERMOSIN BONO  
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA / INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo Acceso Adm.	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES		REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
						Área Funcional/Área Relacional	C. E. C. E. R. P. I. D. P. I. D.	C. Específico	Exp	Formación			Titulación
CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PÚBLICA													
CENTRO DESTINO: INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PÚBLICA													
86910	SECRETARIO GENERAL	1	F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	30	XXXX	19.598,52	4	SEVILLA	
8524310	ASESOR LEGISLACION Y RECURSOS	1	F	PC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO	25	XXXX	9.641,88	2	LOO. DERECHO	SEVILLA
8524510	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX	9.641,88	2		SEVILLA
1728110	UN. GESTIÓN-SECRETARÍA GENERAL	1	F	PC	C-D	P-C1	RECURSOS HUMANOS	18	XXXX	6.241,32	1		SEVILLA
6843810	GBTE. ANALISIS E INV. AAPP	1	F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	27	XXXX	14.127,48	3		SEVILLA
6843610	ASESOR TÉCNICO	2	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX	9.060,36	2		SEVILLA
7024110	SV. COORDINACIÓN AA. PP.	1	F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28	XXXX	15.366,60	3		SEVILLA
3223510	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	23	XXXX	8.054,04	1		SEVILLA
3223410	SC. COORDINACIÓN	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX	9.582,48	2		SEVILLA
3225310	UN. GESTIÓN	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX	6.241,32	1		SEVILLA
322610	NG. TRAMITACIÓN	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX	6.241,32	1		SEVILLA
6843910	SC. HOMOLOGACIÓN ACCIONES FORMATIVAS	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX	9.582,48	2		SEVILLA
6843710	UN. GESTIÓN	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX	6.241,32	1		SEVILLA
86610	SV. ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PERSONAL	1	F	PLD	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	28	XXXX	15.366,60	3		SEVILLA
85410	SC. ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX	9.006,84	2		SEVILLA
8522210	NG. RÉGIMEN INTERIOR Y ADMON. GENERAL	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX	6.241,32	1		SEVILLA
3223810	SC. PRESUPUESTO Y GESTIÓN ECONOMICA	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON.	25	XXXX	9.582,48	2		SEVILLA
3224010	NG. GESTIÓN ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX	6.241,32	1		SEVILLA
8523310	NG. CONTRATACIÓN	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX	6.866,52	1		SEVILLA
8523410	SC. PERSONAL	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX	9.582,48	2		SEVILLA
3223710	NG. GESTIÓN PERSONAL	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX	6.241,32	1		SEVILLA
8522510	NG. NOMINAS	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX	6.241,32	1		SEVILLA
8522610	SC. CAJA FIJA	1	F	PC	B-C	P-B12	PRES. Y GEST. ECON.	22	XXXX	9.006,84	2		SEVILLA
3223910	NG. CAJA FIJA	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX	6.241,32	1		SEVILLA
86510	NG. GESTIÓN	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX	6.241,32	1		SEVILLA
86710	SC. INTERVENCIÓN	1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN	25	XXXX	9.582,48	2		SEVILLA
86410	NG. CONTABILIDAD	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX	6.241,32	1		SEVILLA
8522710	NG. CONTROL INGRESOS	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX	6.241,32	1		SEVILLA
3224110	SV. INFORMATICA	1	F	PLD	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	28	XXXX	15.366,60	3		SEVILLA
3224210	DP. DESARROLLO	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	26	XXXX	11.735,16	2		SEVILLA
8523010	ANALISTA FUNCIONAL	1	F	PC, SO	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	23	XX-X	7.140,24	2		SEVILLA
8523110	PROGRAMADOR	1	F	PC, SO	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20	XX-X	6.372,60	1		SEVILLA
8523610	DP. EXPLOTACIÓN Y SISTEMAS	1	F	PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	26	XXXX	11.735,16	2		SEVILLA
8523310	TÉCNICO SISTEMAS	1	F	PC, SO	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	25	XXXX	11.693,64	2		SEVILLA
8523710	ASESOR MICROINFORMÁTICA	1	F	PC, SO	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	20	XX-X	6.372,60	1		SEVILLA

CONSERVATORIA /ORG. AUTÓNOMO; JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA / INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm. de plazas	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFPD	Titulación			Formación
2643910	OPERADOR DE CONSOLA	2	F PC,SO		C-D	P-C2	TECN. INFORM.Y TELECOM. PÚBLICA	16	XX-X	5,327.52	1	SEVILLA	
85610 SV.	SELECCIÓN	1	F PLD		A	P-A11	RECURSOS HUMANOS	28	XXXX	15,366.60	3	SEVILLA	
324310	ASESOR TÉCNICO	1	F PC		A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX	9,060.36	2	SEVILLA	
1727510 DP.	REGULACION PROCESOS SELECTIVOS	1	F PC		A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	25	XXXX	9,582.48	2	SEVILLA	
3325010 UN.	GESTION	1	F PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX	6,241.32	1	SEVILLA	
1727610 DP.	GESTION PRUEBAS SELECTIVAS	1	F PC		A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	25	XXXX	9,582.48	2	SEVILLA	
8524110 NG.	GESTION PRUEBAS SELECTIVAS	1	F PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX	6,866.52	1	SEVILLA	
85710 UN.	GESTION	1	F PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX	6,241.32	1	SEVILLA	
1727710 SV.	FORMACION	1	F PLD		A	P-A11	RECURSOS HUMANOS	28	XXXX	15,366.60	3	SEVILLA	
1727810 DP.	GESTION FORMACION	1	F PC		A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	25	XXXX	9,582.48	2	SEVILLA	
1789710	ASESOR TECNICO	1	F PC		A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	23	XXXX	8,054.04	2	SEVILLA	
8524210 NG.	GESTION FORMACION	1	F PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX	6,866.52	1	SEVILLA	
85810 UN.	GESTION	1	F PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX	6,241.32	1	SEVILLA	
3324410 DP.	PLANIF. Y EVALUAC. ACCION FORMATIVA	1	F PC		A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	25	XXXX	9,582.48	2	SEVILLA	
3324510	ASESOR TECNICO	1	F PC		A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	23	XXXX	7,697.28	1	SEVILLA	
3324610 UN.	GESTION	1	F PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX	6,241.32	1	SEVILLA	
8521410	ASESOR TECNICO PLANIFICACION	1	F PC		A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	25	XXXX	9,536.04	2	SEVILLA	
8521110 UN.	TRAMITACION	1	F PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX	6,241.32	1	SEVILLA	
3324710 SV.	DOCUMENTACION Y PUBLICACIONES	1	F PLD		A	P-A11	DOC.PUBL.Y COM.SOC.	28	XXXX	15,366.60	3	SEVILLA	
1727910 DP.	ESTUDIOS Y DOCUMENTACION	1	F PC		A-B	P-A11	DOC.PUBL.Y COM.SOC.	25	XXXX	9,582.48	2	SEVILLA	
1728010 UN.	GESTION	1	F PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX	6,241.32	1	SEVILLA	
3295410	AYUDANTE DE BIBLIOTECA	1	F PC,SO		B	P-B2	BIBLIOTECOMIA	20	XX---	4,547.40		SEVILLA	BIBLIOTECARIA
3324810 SC.	INFORMACION Y REGISTRO	1	F PC		A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX	9,060.36	2	SEVILLA	
3324910 NG.	INFORMACION Y REGISTRO	1	F PC		C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX	6,241.32	1	SEVILLA	
8525210 DP.	PUBLICACIONES	1	F PC		A-B	P-A11	DOC.PUBL.Y COM.SOC.	25	XXXX	9,582.48	2	SEVILLA	
8525410 UN.	GESTION PUBLICACIONES	1	F PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX	6,866.52	1	SEVILLA	
3325110	DIRECTOR ARCHIVO CENTRAL	1	F PC		A	P-A2	ARCHIVISTICA	25	XXXX	8,875.32		SEVILLA	ARCHIVERO
3325210	AYUDANTE ARCHIVO CENTRAL	1	F PC,SO		B	P-B2	ARCHIVISTICA	20	XX---	4,547.40		SEVILLA	ARCHIVERO
8521710 SV.	FORM. Y SELEC. PERSONAL JUSTICIA	1	F PLD		A	P-A11	RECURSOS HUMANOS	28	XXXX	15,366.60	3	SEVILLA	
8521910 SC.	SELECCION PERSONAL JUSTICIA	1	F PC		A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	25	XXXX	9,582.48	2	SEVILLA	
8522110 UN.	GESTION PROC. SELEC. PERS. JUSTICIA	1	F PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX	6,866.52	1	SEVILLA	
8525010 SC.	FORMACION PERSONAL JUSTICIA	1	F PC		A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	25	XXXX	9,582.48	2	SEVILLA	
8524910 NG.	GESTION FORMACION PERSONAL JUSTICIA	1	F PC		B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX	6,866.52	1	SEVILLA	
3325410	TITULADO SUPERIOR	1	F PC,SO		A	P-A2	ARCHIVISTICA	22	X----	3,345.96		SEVILLA	ARCHIVERO

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA / INSTITUTO ANDALUZ ADMON. PÚBLICA

Código	Denominación	Núm.	A	M	D	S	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESSEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFPDP	Euros	

CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PÚBLICA

CENTRO DESTINO: INSTITUTO ANDALUZ DE ADMON. PÚBLICA

SEVILLA

3295110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO			A	P-A2	BIBLIOTECONOMÍA	22	X----	3.339,60		SEVILLA
3295210	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO			A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	22	X----	3.339,60		SEVILLA
2574110	TITULADO SUPERIOR.....	5	F	PC,SO			A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	3.339,60		SEVILLA
3295310	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO			B	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.	18	X----	3.230,16		SEVILLA
86310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO			B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	3.230,16		SEVILLA
85910	SECRETARÍA/DIRECTOR INSTITUTO.....	1	F	PLD			C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXX-	6.892,44	1	SEVILLA
3295810	OPERADOR DE CONSOLA.....	2	F	PC,SO			C-D	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC.	16	XX-X-	5.327,52	1	SEVILLA
									ADM. PÚBLICA					JORNADA TARDE
8525710	AUXILIAR DE GESTION.....	2	F	PC			C-D	P-C10	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	5.249,64	1	SEVILLA
														JORNADA TARDE
1717510	AUXILIAR DE GESTION.....	5	F	PC			C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	X-XX-	5.249,64	1	SEVILLA
86210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO			C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	3.090,84		SEVILLA
86010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	7	F	PC,SO			D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	4.880,28		SEVILLA
3295510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO			D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	2.818,90		SEVILLA
														JORNADA TARDE
86110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	12	F	PC,SO			D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	2.818,80		SEVILLA
86810	JEFE SERVICIOS TOS. Y/O MANTENIMIENTO.....	1	L	PC,S			III			00	X----	683,40		SEVILLA
8526110	ENCARGADO/A REPROGRAMA.....	1	L	PC,S			III			00	X----	683,40		SEVILLA
8526210	ENCARGADO DE ALMACEN.....	1	L	PC,S			III			00	X----	683,40		SEVILLA
7976710	CONDUCTOR.....	1	L	PC,S			V			00	X----	640,44		SEVILLA
86510	TELEFONISTA.....	1	L	PC,S			V			00	X----	640,44		SEVILLA
3295710	TELEFONISTA.....	1	L	PC,S			V			00	X----	640,44		SEVILLA
														JORNADA TARDE
3295610	ORDENANZA.....	1	L	PC,S			V			00	X----	640,44		SEVILLA
														JORNADA TARDE
8779410	ORDENANZA.....	1	L	PC,S			V			00	X----	640,44		SEVILLA
87010	ORDENANZA.....	4	L	PC,S			V			00	X----	640,44		SEVILLA

**CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO**

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.*

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecida en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 Empleo y Desarrollo Tecnológico, programa 32B, aplicación 781.00.

1. Expediente: MA/EE/4251/1998.  
Entidad: Trilled, S.A.  
Importe: 45.676,95 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 25 de septiembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

*RESOLUCION de 25 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas.*

En base a la Orden de 30 de septiembre de 1997, por la que se desarrollan y convocan las ayudas públicas para la creación de empleo estable para la inserción laboral de jóvenes y colectivos con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, en materia de fomento de empleo de la Junta de Andalucía establecida en el Decreto 199/97, de 29 de julio, se han concedido las ayudas que a continuación se relacionan con cargo al crédito consignado en la Sección 13 Empleo y Desarrollo Tecnológico, programa 32B, aplicación 781.00

1. Expediente: MA/EE/1774/1998.  
Entidad: Aluminios Fernando Siles, S.L.  
Importe: 6.611,14 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 25 de septiembre de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*ORDEN de 7 de octubre de 2003, por la que se modifica el canon de mejora vigente a solicitud del Ayuntamiento de Ubrique (Cádiz). (PP. 3803/2003).*

El establecimiento de un recargo en concepto de canon de mejora ha constituido una de las fórmulas de colaboración entre el Estado, o las Comunidades Autónomas, y las Corporaciones Locales para la ejecución de obras de abastecimiento, distribución de aguas y saneamiento de poblaciones que fue, en su momento, establecida y regulada por el Decreto de 1 de febrero de 1952, con las modificaciones introducidas por el Decreto 2359/1969, de 25 de septiembre, entre otros.

En la actualidad, y por lo que respecta a Andalucía, la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de nuestra Comu-

nidad Autónoma para 1996, en su Disposición Adicional Decimoséptima, faculta a las Entidades Locales titulares de las competencias de suministro domiciliario del agua potable, saneamiento y depuración, para solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Transportes el establecimiento de un canon de mejora, fijando su concreta cuantía, su régimen de aplicación y su vigencia por el tiempo necesario para lograr, con su rendimiento, el fin al que van dirigidos. Regulación que se complementa con lo previsto en el Decreto 120/1991, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por Orden de 7 de julio de 1994, publicada en el BOJA número 112 de 21 de julio, se autoriza por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, la implantación de un canon de mejora, derivado de un plan de obras en infraestructuras de abastecimiento y saneamiento por importe de 1.351,68 miles de euros, y un plazo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2008.

Con posterioridad, la Orden primitiva queda derogada por la de fecha 22 de julio de 1997, publicada en el BOJA número 88 de 31 de julio, con el fin de actualizar y ampliar el programa preliminar de actuaciones, manteniéndose los importes y períodos para los que el canon de mejora fue autorizado inicialmente.

En la actualidad, el Ayuntamiento de Ubrique acogiendo a lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden de 22 de julio de 1997, presenta ante la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, nueva solicitud de modificación del canon de mejora vigente, que adapte las variaciones producidas durante su vigencia, resumidas, fundamentalmente, en la nueva programación de obras incluyendo la financiación del capital pendiente de las obras autorizadas por la precitada Orden vigente, y, la modificación, a la baja, de los importes del canon de mejora, ampliando los plazos de su aplicación, siendo los nuevos planteamientos aprobados por el Pleno del citado Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de noviembre de 2002.

En este expediente se ha cumplimentado el trámite de audiencia en consulta al Consejo de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, prevista en el Decreto 514/1996, de 10 de diciembre, por el que se regula dicho Consejo.

En su virtud, de acuerdo con las competencias atribuidas por las disposiciones citadas, y a propuesta de la Secretaría General de Aguas.

**DISPONGO**

Artículo 1. Modificación del vigente canon de mejora.

1. Se modifica, a solicitud del Ayuntamiento de Ubrique, el canon de mejora establecido por esta Consejería mediante la Orden de 22 de julio de 1997.

2. Este canon modificado se aplicará sobre las tarifas vigentes de abastecimiento y saneamiento, en los términos que regula la presente Orden, para financiar el programa de obras relacionado en su Anexo.

Artículo 2. Plazo de aplicación y valores.

Desde su entrada en vigor hasta el 31 de diciembre, inclusive, de 2021, el presente canon de mejora, con estructura lineal, tendrá los siguientes valores unitarios (IVA no incluido):

Año	€/m <sup>3</sup>
2003	0,2043
2004	0,2284
2005	0,2524
2006	0,2765
2007	0,2765
2008	0,2765
2009	0,2765